



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
Hospital Chancay y SBS



N°200-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 20 de Junio del 2023

VISTO:

El Memorando N°236-UE.405.H.CH.SBS.DE/06-2023, de fecha 06 de junio de 2023, por motivo de denuncia **C.P.C. LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe del Órgano de Control Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley 28557, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de labores de control;

Que el Artículo 19° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N°28557, prevé que la designación y separación definitiva de los Jefes de los Órganos de Control Institucional, se efectúa por la Contraloría General de la República de acuerdo a los causales, procedimientos e incompatibilidades que establezca para tal efecto;

Que, mediante Resolución Directoral N°410-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 20 de diciembre de 2022, **ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 18 de diciembre de 2022, al servidor público **C.P.C. LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, las funciones de Jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido la ENCARGATURA de funciones del servidor antes citado y **ENCARGAR** a partir del 12 de junio del 2023, las funciones del Órgano de Control Institucional, a la Servidora Pública **C.P.C. HAYDEE DORA REYNOSO HERRERA**, en adición a sus funciones como Contadora, Nivel SPD;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDO** a partir del 12 de junio del 2023, la asignación de funciones como Encargatura del Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **C.P.C. LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a partir del 12 de junio del 2023, las funciones del Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **C.P.C. HAYDEE DORA REYNOSO HERRERA**, en adición a sus funciones como Contadora I, Nivel SPD.

Van...

ARTÍCULO TERCERO. – Remitir la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional, Unidad de Personal, Gerencia Regional de Control de Lima Provincias de Contraloría General de la República, Gobierno Regional de Lima para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

Distribución CC:

Oficina de Administración	()
Unidad de Economía	()
Área de Remuneraciones y Presupuesto	()
Área de Administración de Personal	()
Área de Asistencia y Permanencia	()
Área de Bienestar de Personal	()
Asesoría Legal	()
Interesado	()
Legajo	()
Responsable Portal de Transparencia	()
Archivo	()